

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0262/24**

VISTO:

La carencia de denominación del camino ubicado entre la intersección de las calles Manuel Dorrego y Salta, hasta el cementerio de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que es importante reconocer y homenajear a las personas que han trabajado por el progreso de la localidad de El Perdido.

Que el señor Gastón Vicente Pastorino nació en el año 1904 en Carlos Casares y pasó su infancia en la localidad de Quiroga, Partido de 9 de Julio. Tiempo después se traslado junto a su familia a Banderalo, del distrito de General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Que arribó a la zona rural de El Perdido, Estación José A. Guisasola, en 1934 junto a sus padres Tomas y Julia, su esposa Ida, y sus hijos Osvaldo y Norma; afincándose en el campo llamado "La Dorita".

Que se dedicó principalmente a la ganadería, actividad por la que demostraba una verdadera pasión. También tuvo un semillero de trigo y fue formador de muchos jóvenes que se emplearon con él, convirtiéndose en un cultor del trabajo, el orden y la prolijidad.

Que Don Gastón, junto a otros colaboradores, integró la comisión de fomento local participando activamente con el Delegado Municipal en tareas de suma relevancia como el arbolado y entoscado para el pueblo, obras que mejoraron la calidad de vida de los vecinos en aquella época y que dejaron una huella hasta la actualidad.

Que participó del diseño de un importante plan forestal (en anexo) llevado a cabo en los años '60 para dotar de especies arbóreas a distintos sectores de la localidad, como por ejemplo: Pino y Ciprés en el camino que conduce al cementerio; Pino, Paraíso, Acacia, Ciprés en la Avenida Circunvalación; Sicomoro, Ciprés, Roble, Acacia y Olmo en la plaza central Bernardino Rivadavia y sus alrededores; Pino Insigne en el acceso principal a El Perdido, entre otros sitios.

Que quienes lo conocieron describen a Don Gastón como un visionario y adelantado para la época.

Que también tuvo participación en entidades rurales de Coronel Dorrego como la Sociedad Rural y la Cooperativa Agrícola

POR TODO ELLO, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Designase con el nombre de "Gastón V. Pastorino" a la calle ubicada en zona ===== de quintas, que se extiende desde la intersección de Manuel Dorrego y Salta hasta el acceso del cementerio de la localidad de El Perdido.

ARTICULO 2º) El acto de imposición del nombre dispuesto en el artículo anterior se ===== llevará a cabo el día que disponga el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de la cartelera ===== identificatoria.

ARTICULO 4º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a ===== la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 26 de Marzo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4659/25

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0262/24

ANEXO

Plan Forestal. Comision de Fomento José A Guisasola.

